



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 10

EDICTO

Don Ismael Cubero Truyo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al número 167 de 2015, a instancias de don Alexander Peña León, contra “Fimad Telecomunicaciones 2012, Sociedad Limitada”, se ha dictado auto y decreto de fecha 25 de enero de 2016.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fimad Telecomunicaciones 2012, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.794/16)

